



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Expediente: 12/2011
Referencia: CC2010-12-RES-01
Asunto: **RESOLUCION**

En referencia a la petición de ampliación del plazo para reclamar por alineación indebida por parte del C.A. Basilio, este Comité entiende:

1.- Por parte del C.A. Basilio se solicita, con fecha 3 de abril de 2011, que se amplíe el plazo para reclamar posibles alineaciones indebidas en tres encuentros de 1ª autonómica correspondientes a la jornada del día 2 de abril, en los que es parte implicada.

2.- El Reglamento de Competición de la FACV establece: *“En el caso de que un Club quisiera hacer una reclamación referente a una posible alineación indebida, posteriormente a la disputa del encuentro, dispone de dos días para presentarla. El plazo se empezará a contar a partir del día siguiente al día de la posible infracción y terminará a las 24 horas del segundo día.”*

3.- El plazo de dos días del Reglamento se establece para que un club pueda comprobar los datos que corresponden a la posible alineación indebida. Presentar preventivamente la ampliación del plazo por una posible alineación indebida va más allá del objeto de la propia norma. Por tanto, no ha lugar a lo solicitado.

4.- No obstante, dado que la solicitud fue presentada dentro del plazo reglamentario para reclamar, y a este Comité le ha llegado el día 5 de abril, la respuesta vulneraría el posible derecho a presentar reclamación por parte del C.A. Basilio, por lo que se amplía ese plazo para poder presentar la reclamación hasta las 24 horas del día siguiente a la recepción de esta resolución, completando así el plazo pendiente en la fecha de presentación del escrito.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas al siguiente al de la notificación de la resolución.

En Valencia, a 5 de abril de 2011
El Responsable del Comité de Competición

Fdo. Jesualdo Navarro Mora